

Santa Cruz, 11 de agosto 2025.-

VISTOS:

- 1.-Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 3.-ORD N°88 de la Directora de Sala Cuna Y Jardín Infantil Las Moritas al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza la **Adquisición de 4 Recargas de Gas Licuado de 45 kg.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°786 la cuenta N° 215.22.05.003.001.012, Ppto. **Junji Vtf.**
- 5.- Orden de compra 3863-353-CM25 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2307.-

- 1.-**AUTORIZÉSE**, Adquisición de 4 Recargas de Gas Licuado de 45 kg, para **Sala Cuna Y Jardín Infantil Las Moritas**, a través de **CONVENIO MARCO** del Portal Mercado Publico, con la empresa **GASCO GLP S.A RUT N° 96.568.740-8** por un monto de **\$224.015 IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-353-CM25**, autorizado por el Director de Educación Municipal, para comprar con cargo a la cuenta Junji-Vtf.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.05.003.001.012 Ppto. Junji Vtf.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- **Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.**



KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Alcaldía (1)

* Finanzas (1)